

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

3230 *Corrección de errores de la Orden ECD/711/2015, de 15 de abril, por la que se establecen los elementos y características de los documentos oficiales de evaluación de la Educación Primaria, para el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.*

Advertidos errores en la Orden ECD/711/2015, de 15 de abril, por la que se establecen los elementos y características de los documentos oficiales de evaluación de la Educación Primaria, para el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 97, de 23 de abril de 2015, se procede a efectuar la siguiente rectificación:

En la página 35481, el apartado 3 del Anexo V se ha de sustituir por el que se inserta a continuación.

«3. *Criterios de promoción del alumno/a al finalizar el tercer curso*

A	Ha logrado el nivel correspondiente de los objetivos de la etapa y ha alcanzado el grado de adquisición de las competencias correspondientes.	
B	Los aprendizajes no adquiridos no impiden que siga con aprovechamiento el cuarto curso. Ha recibido refuerzo educativo.	Debe recibir los apoyos necesarios para recuperar dichos aprendizajes.
C	No ha alcanzado los aprendizajes necesarios para seguir con aprovechamiento el cuarto curso.	Debe recibir los apoyos necesarios para recuperar dichos aprendizajes.»